

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°164

DOCTORADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS MINERALES UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N°296 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 19 de mayo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Antofagasta sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos Minerales al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Antofagasta presentó los antecedentes correspondientes al

Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos Minerales de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 26 de agosto de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 05 de noviembre de 2009, el Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos Minerales remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 296 de fecha 19 de mayo de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos Minerales impartido por la Universidad de Antofagasta presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



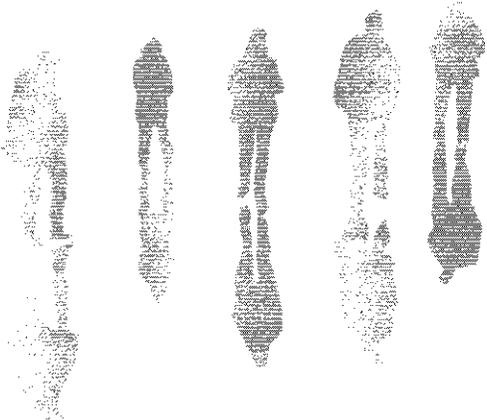
El programa de Doctorado presenta objetivos claros, ambiciosos y plenamente pertinentes a los desafíos tecnológicos, científicos y económicos de la macro zona norte del país y de la minería nacional. El perfil de graduación, en tanto, es adecuado y consistente con el carácter académico y los objetivos del programa. Sería recomendable avanzar hacia una mayor especificidad en su definición.

El programa cuenta con requisitos de admisión claramente establecidos, apropiados y exigentes, lo cual es habitual para estudios doctorales en esta área. La demanda del programa es alta principalmente en países del cono sur, el 46% de los estudiantes del programa son extranjeros. El exigente sistema de selección ha resultado en la aceptación de poco menos del 60% de las postulaciones, lo que redonda en un bajo número de alumnos de ingreso, aspecto que sería recomendable revisar.

A nivel curricular, es un programa con una estructura adecuada, que ofrece una amplia gama de cursos complementarios o de especialización para fortalecer la formación de los estudiantes. Existe coherencia entre los objetivos, perfil de egreso y su estructura curricular. A su vez, hay consistencia entre las líneas de investigación, la estructura curricular y las tesis de los estudiantes. Se destaca, particularmente, el énfasis en la investigación y los nexos con el sector minero. Se detecta un desbalance entre los créditos de las asignaturas y el peso de la tesis en el curriculum. La actividad de graduación, en este sentido, se traduce en buenos niveles de productividad científica asociada a las investigaciones, muchas de las cuales están relacionadas a proyectos FONDECYT y FONDEF. Sería recomendable analizar la integración de la tesis en el curriculum. El programa exhibe índices satisfactorios de progresión de estudiantes, con tasas de graduación y deserción razonables.

El cuerpo académico del Doctorado es de excelencia, con experiencia en el área, buena formación y dedicación óptima, contando con suficientes profesores y colaboradores para el sustento del programa y para desarrollar las líneas de especialización impartidas. Los índices de investigación son positivos, tanto en publicaciones, proyectos y en difusión del conocimiento, lo cual genera un ambiente de investigación y competencia profesional estimulante.

El programa cuenta con gran apoyo institucional en lo referido a la gestión y becas para



estudiantes. Existe la necesidad de aumentar el material bibliográfico disponible para el doctorado. Se cuenta con los espacios, instalaciones y equipamientos especializados necesarios para su normal desarrollo. La ubicación geográfica del programa es privilegiada dada su especificidad e importancia para la economía del país. Los convenios vigentes con otras Universidades y Centros de Investigación, tanto nacionales como internacionales, son interesantes y han generado significativas experiencias, aunque deberían servir cada vez más para favorecer el intercambio del profesorado y estudiantes en período de realización de sus estudios y acentuar la vinculación internacional del programa.

El programa ha demostrado avances relativos a las observaciones realizadas en el proceso de acreditación anterior de cara a mejorar su sustentabilidad en el tiempo. Se debiera seguir avanzando en la implementación de nuevas estrategias para aumentar el número de alumnos.

En síntesis, el programa posee una orientación plenamente justificada hacia el desarrollo productivo relacionado a la minería de la región y del país, el que debe seguir aprovechando estratégicamente, dado que se trata de uno de los ámbitos más relevantes de la actividad económica nacional. Se destaca su buen desempeño en la vinculación con el sector productivo y el énfasis en la investigación. Debiera prestar especial atención al bajo número de estudiantes, propender hacia un mayor equilibrio entre la carga de las asignaturas y la actividad de graduación y una mayor especificación del perfil de graduación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos Minerales impartido por la Universidad de Antofagasta, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos Minerales impartido por la Universidad de Antofagasta por un plazo de 5 años, período que culmina el 19 de mayo de 2015.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos Minerales impartido por la Universidad de Antofagasta podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN